

Guía docente

Prácticas externas

Grado, centro y curso académico

GRADO	Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
CENTRO	Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
CURSO ACADÉMICO	2022-2023

SUMARIO

[1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA](#)

[2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA](#)

[3. CONTEXTO](#)

[4. COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ASIGNATURA](#)

[5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA](#)

[6. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE](#)

[7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA Y DE SUS COMPETENCIAS](#)

[8. BIBLIOGRAFÍA](#)

[9. CRONOGRAMA](#)

1. Descripción de la asignatura

DENOMINACIÓN OFICIAL	Prácticas externas
CÓDIGO IDENTIFICATIVO	402028
UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS	Prácticas externas y Trabajo Fin de Grado
CRÉDITOS ECTS	6
DEPARTAMENTO RESPONSABLE	Ciencias Sociales y de la Salud
CARÁCTER	OB (Obligatoria)
IDIOMA DE IMPARTICIÓN	Castellano
MODELO DE DOCENCIA	0
NÚMERO DE HORAS DE CLASE QUE SUPONE CADA ACTIVIDAD	120 horas

2. Responsable de la asignatura

CATEGORÍA	Profesor
NOMBRE COMPLETO	Jose J. Horno Tomé
EMAIL	jhorno@centrosanisidoro.es

3. Contexto

Breve descripción de la asignatura

Las prácticas en empresas son desarrolladas por el alumnado en una empresa u organismo de carácter público o privado, cuyos principales objetivos son permitir al alumno conocer la realidad laboral de las empresas, adquirir experiencia y habilidades profesionales, así como aplicar en la práctica real de una empresa los conocimientos adquiridos en sus estudios de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Además, permiten a las empresas participar en el desarrollo de la formación de los estudiantes que en el futuro se incorporarán al mundo laboral para desempeñar sus funciones profesionales.

Durante el periodo de prácticas se fomentarán, desarrollarán e implementarán habilidades necesarias para el ejercicio profesional y laboral. La experiencia de trabajo supondrá una aproximación que permitirá combinar los conocimientos teóricos con el contenido práctico, completando la preparación que el Título de Grado proporciona para la incorporación al ámbito laboral y profesional de los estudiantes.

Para el desarrollo de estas prácticas y la consecución de los objetivos, los estudiantes estarán supervisados por tutores profesionales (tutores de entidades) y académicos (profesores tutores).

Objetivos en términos de resultados del aprendizaje

Esta asignatura permite completar la formación del estudiante, integrando todas las competencias alcanzadas (saber hacer común), ofreciendo una primera toma de contacto con el mercado laboral.

Prerrequisitos

No procede

Recomendaciones previas a cursar la asignatura

Los alumnos que opten por realizar práctica curriculares deberán estar matriculados en la asignatura de “Prácticas externas”, y cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento de Prácticas Académicas Externas del Centro Universitario San Isidoro, así como en el Real Decreto 592/2104, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

Aportaciones al plan formativo

Las “Prácticas externas” constituyen una asignatura obligatoria de 6 ECTS integrada en los planes de estudios del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte del Centro Universitario San Isidoro.

La asignatura se desarrolla al final de los estudios universitarios, concretamente en su 4º curso (semestre VIII), una vez el alumno haya adquirido un conocimiento más completo, permitiéndole esto poder aplicarlos a la realidad e integrarlos con la adquisición de las destrezas necesarias para el ejercicio profesional.

Mediante esta asignatura se pretende ampliar y consolidar los conocimientos adquiridos a lo largo de los años de la titulación, favoreciendo el manejo de herramientas necesarias para la realización de las tareas propias de un titulado en Ciencias del Deporte.

4. Competencias que se desarrollan en la asignatura

a) Competencias básicas

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

b) Competencias generales

CG1 - Poseer y comprender conocimientos básicos, generales y de vanguardia en el campo de las Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

CG2 - Adquirir la formación científica básica aplicada a la actividad física y al deporte en sus diferentes manifestaciones.

CG3 - Conocer y comprender los factores fisiológicos y biomecánicos que condicionan la práctica de la actividad física y el deporte.

CG4 - Conocer y comprender los factores comportamentales y sociales que condicionan la práctica de la actividad física y el deporte.

CG5 - Conocer y comprender los efectos de la práctica del ejercicio físico sobre la estructura y función del cuerpo humano, así como sobre los aspectos psicológicos y sociales del ser humano.

CG6 - Conocer y comprender el funcionamiento de los diferentes sistemas de actividad física y deportiva.

CG7 - Conocer y comprender los fundamentos, estructuras y funciones de las habilidades y patrones de la motricidad humana.

CG10 - Conocer y aplicar la legislación vigente en relación con los postulados de los derechos fundamentales de igualdad entre hombres y mujeres, los principios de accesibilidad universal de las personas con discapacidad (deporte adaptado), así como los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos.

CG8 - Conocer y comprender la estructura y función de las diferentes manifestaciones de la motricidad humana.

CG9 - Conocer y comprender los fundamentos del deporte.

CG11 - Fomentar una cultura emprendedora en relación con los diferentes perfiles profesionales.

CG12 - Desarrollar habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

c) Competencias transversales

CT1 - Que los estudiantes respeten, acepten y valoren a los demás en su diversidad, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

CT2 - Que los estudiantes sean capaces de interactuar, debatir y colaborar con sus semejantes, cooperando y ayudándose en el trabajo en equipo.

CT3 - Que los estudiantes perciban, descubran y reconozcan las expresiones culturales, identificándolas y contextualizándolas de manera crítica.

CT4 - Que los estudiantes comprendan, integren y sepan aplicar conceptos científicos y tecnológicos en lo concerniente a la manipulación de las tecnologías de la información y la comunicación.

CT5 - Que los estudiantes respondan con creatividad a los desafíos del entorno, imaginando, diseñando y creando soluciones emprendedoras y sostenibles con las que promover la transferencia del conocimiento.

d) Competencias específicas

AC1-1.2 - Diseñar y aplicar el proceso metodológico integrado por la observación, reflexión, análisis, diagnóstico, ejecución, evaluación técnico-científica y/o difusión en diferentes contextos y en todos los sectores de intervención profesional de la actividad física y del deporte.

AC1-1.3 - Comunicar e interactuar de forma adecuada y eficiente, en actividad física y deportiva, en contextos de intervención diversos, demostrando habilidades docentes de forma consciente, natural y continuada.

AC1-1.1 - Comprender, elaborar y saber aplicar los procedimientos, estrategias, actividades, recursos, técnicas y métodos que intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje con eficiencia, desarrollando todo el curso de la acción en todos los sectores de intervención profesional de actividad física y deporte (enseñanza formal e informal físico-deportiva; entrenamiento físico y deportivo; ejercicio físico para la salud; dirección de actividad física y deporte).

AC1-1.4 - Adaptar la intervención educativa a las características y necesidades individuales para toda la población y con énfasis en las poblaciones de carácter especial como son: escolares, personas mayores (tercera edad), personas con movilidad reducida y personas con patologías, problemas de salud o asimilados (diagnosticadas y/o prescritas por un médico), atendiendo al género y a la diversidad.

AC2- 2.1 - Saber orientar, diseñar, aplicar y evaluar técnico-científicamente ejercicio físico y condición física en un nivel avanzado, basado en la evidencia científica, en diferentes ámbitos, contextos y tipos de actividades para toda la población y con énfasis en las poblaciones de carácter especial como son: personas mayores (tercera edad), escolares, personas con discapacidad y personas con patologías, problemas de salud o asimilados (diagnosticadas y/o prescritas por un médico), atendiendo al género y a la diversidad.

AC2-2.2 - Identificar, comunicar y aplicar criterios científicos anatómico-fisiológicos y biomecánicos a un nivel avanzado de destrezas en el diseño, desarrollo y evaluación técnico-científica de procedimientos, estrategias, acciones, actividades y orientaciones adecuadas; para prevenir, minimizar y/o evitar un riesgo para la salud en la práctica de actividad física y deporte en todo tipo de población.

AC2-2.3 - Diseñar y aplicar con fluidez, naturalidad, de forma consciente y continuada ejercicio físico y condición física adecuada, eficiente, sistemática, variada, basada en evidencias científicas, para el desarrollo de los procesos de adaptación y mejora o readaptación de determinadas capacidades de cada persona en relación con el movimiento humano y su optimización; con el fin de poder resolver problemas poco estructurados, de creciente complejidad e imprevisibles y con énfasis en las poblaciones de carácter especial.

AC2-2.4 - Articular y desplegar un nivel avanzado de destreza en el análisis, diseño y evaluación de las pruebas de valoración y control de la condición física y del rendimiento físico-deportivo.

AC2-2.5 - Saber readaptar, reentrenar y/o reeducar a personas, grupos o equipos con lesiones y patologías (diagnosticadas y/o prescritas por un médico), compitan o no, mediante actividades físico-deportivas y ejercicios físicos adecuados a sus características y necesidades.

AC2-2.6 - Desplegar un nivel avanzado en la planificación, aplicación, control y evaluación de los procesos de entrenamiento físico y deportivo.

AC3-3.1 - Analizar, identificar, diagnosticar, promover, orientar y evaluar estrategias, actuaciones y actividades que fomenten la adhesión a un estilo de vida activo y la participación y práctica regular y saludable de actividad física y deporte y ejercicio físico de forma adecuada, eficiente y segura por parte de los ciudadanos con la finalidad de mejorar su salud integral, bienestar y calidad de vida, y con énfasis en las poblaciones de carácter especial como son: personas mayores (tercera edad), escolares, personas con discapacidad y personas con patologías, problemas de salud o asimilados (diagnosticadas y/o prescritas por un médico) atendiendo al género y a la diversidad.

AC3-3.2 - Saber promover, asesorar, diseñar, aplicar y evaluar técnico-científicamente programas de actividad física, ejercicio físico y deporte apropiados y variados, adaptados a las necesidades, demandas y características individuales y grupales de toda la población, y con énfasis en personas mayores (tercera edad), el género femenino y la diversidad, escolares, personas con discapacidad y personas con patologías, problemas de salud o asimilados (diagnosticadas y/o prescritas por un médico).

AC3-3.3 - Articular y desplegar programas de promoción, orientación, coordinación, supervisión y evaluación técnico-científica de actividad física, ejercicio físico y deporte para toda la población, con énfasis en las poblaciones de carácter especial, con presencia de un profesional o realizada de forma autónoma por el ciudadano, en los diferentes tipos de espacios y en cualquier sector de intervención profesional de actividad física y deporte (enseñanza formal e informal físico-deportiva; entrenamiento físico y deportivo; ejercicio físico para la salud; dirección de actividad física y deporte) según las posibilidades y necesidades de los ciudadanos, con la finalidad de conseguir su autonomía, la comprensión, y la mayor y adecuada práctica de actividad física y deporte.

AC3-3.4 - Promover la educación, difusión, información y orientación constante a las personas y a los dirigentes sobre los beneficios, significación, características y efectos positivos de la práctica regular de actividad física y deportiva y ejercicio físico, de los riesgos y perjuicios de una inadecuada práctica y de los elementos y criterios que identifican su ejecución adecuada, así como la información, orientación y asesoramiento de las posibilidades de actividad física y deporte apropiada en su entorno en cualquier sector de intervención profesional.

AC3-3.5 - Organizar la promoción de políticas, estrategias y programas educativos sobre aspectos de la salud pública, en relación con la actividad física y deporte (para la prevención de factores de riesgo y

enfermedades); así como cooperar con otros agentes implicados en la misma: en cualquier sector de intervención profesional de actividad física y deporte.

AC4-4.1 - Elaborar con fluidez procedimientos y protocolos para resolver problemas poco estructurados, imprevisibles y de creciente complejidad, articulando y desplegando un dominio de los elementos, métodos, procesos, actividades, recursos y técnicas que componen las habilidades motrices básicas, actividades físicas, habilidades deportivas, juego, actividades expresivas corporales y de danza, y actividades en la naturaleza de forma adecuada, eficiente, sistemática, variada e integrada metodológicamente para toda la población y con énfasis en las poblaciones de carácter especial como son: personas mayores (tercera edad), escolares, personas con discapacidad y personas con patologías, problemas de salud o asimilados (diagnosticadas y/o prescritas por un médico), atendiendo al género y a la diversidad y en cualquier sector de intervención profesional de actividad física y deporte (enseñanza formal e informal físico-deportiva; entrenamiento físico y deportivo; ejercicio físico para la salud; dirección de actividad física y deporte).

AC4-4.2 - Elaborar con fluidez procedimientos y protocolos para resolver problemas poco estructurados, imprevisibles y de creciente complejidad, articulando y desplegando un dominio de los elementos, métodos, procedimientos, actividades, recursos, técnicas y procesos de la condición física y del ejercicio físico de forma adecuada, eficiente, sistemática, variada e integrada metodológicamente para toda la población y con énfasis en las poblaciones de carácter especial como son: personas mayores (tercera edad), escolares, personas con discapacidad y personas con patologías, problemas de salud o asimilados (diagnosticadas y/ o prescritas por un médico), atendiendo al género y a la diversidad y en cualquier sector de intervención profesional de actividad física y deporte.

AC4-4.3 - Desarrollar e implementar la evaluación técnico-científica de los elementos, métodos, procedimientos, actividades, recursos y técnicas que componen las manifestaciones del movimiento y los procesos de la condición física y del ejercicio físico; teniendo en cuenta el desarrollo, características, necesidades y contexto de los individuos, los diferentes tipos de población y los espacios donde se realiza la actividad física y deporte; en los diversos sectores de intervención profesional y con énfasis en las poblaciones de carácter especial.

AC5-5.1 - Analizar, diagnosticar y evaluar los elementos, estructura, situación y características de todos los tipos de organizaciones de actividad física y deporte así como los elementos legislativos y jurídicos vinculados a la actividad física y deportiva.

AC5-5.2 - Identificar, organizar, dirigir, planificar, coordinar, implementar, y realizar evaluación técnico-científica de los diversos tipos de actividades físicas y deportivas adaptados al desarrollo, características y necesidades de los individuos y la tipología de la actividad, espacio y entidad, en todos los tipos de servicios de actividad física y deporte, incluidos eventos deportivos, y en cualquier tipo de organización, población, contexto, entorno y población y con énfasis en las poblaciones de carácter especial como son: personas mayores (tercera edad), escolares, personas con discapacidad y personas con patologías, problemas de salud o asimilados (diagnosticadas y/o prescritas por un médico) y en cualquier sector de intervención profesional de actividad física y deporte (enseñanza formal e informal físico-deportiva;

entrenamiento físico y deportivo; ejercicio físico para la salud; dirección de actividad física y deporte) garantizando la seguridad, eficiencia y profesionalidad en la actividad desempeñada en el cumplimiento de la normativa vigente.

AC5-5.3 - Identificar, organizar, dirigir, planificar, coordinar, implementar y evaluar el desempeño profesional de los recursos humanos, con énfasis en la dirección, coordinación, planificación, supervisión y evaluación técnico-científica de la actividad, desempeño realizado y de la prestación de servicios por los profesionales de actividad física y deporte, en todos los tipos de servicios y en cualquier tipo de organización, contexto, entorno y con énfasis en las poblaciones de carácter especial y en cualquier sector de intervención profesional de actividad física y deporte garantizando la seguridad, eficiencia y profesionalidad en la actividad desempeñada en el cumplimiento de la normativa vigente.

AC5-5.4 - Identificar, organizar, dirigir, planificar, coordinar, implementar y realizar evaluación técnico-científica de los recursos organizativos y recursos materiales e instalaciones deportivas, incluido su diseño básico y funcional así como adecuada selección y utilización, para cada tipo de actividad, con la finalidad de conseguir actividades físicas y deportivas seguras, eficientes y saludables, adaptadas al desarrollo, características y necesidades de los individuos y la tipología de la actividad, espacio y entidad en cualquier tipo de organización, población, contexto y en cualquier sector de intervención profesional de actividad física y deporte y con énfasis para las poblaciones de carácter especial y garantizando la seguridad, eficiencia y profesionalidad en la actividad desempeñada en el cumplimiento de la normativa vigente.

AC5-5.5 - Articular y desplegar el asesoramiento, certificación, y evaluación técnico-científica de las actividades físicas y deportivas y los recursos en todos servicios de actividad física y deporte, contextos, entornos y sectores de intervención profesional de actividad física y deporte así como en el diseño y elaboración de informes técnicos en todos servicios de actividad física y deporte.

AC6-6.3 - Articular y desplegar con rigor y actitud científica las justificaciones sobre las que elaborar, sustentar, fundamentar y justificar de forma constante y profesional todos los actos, decisiones, procesos, procedimientos, actuaciones, actividades, tareas, conclusiones, informes y desempeño profesional.

AC6-6.4 - Articular y desplegar procedimientos, procesos, protocolos, análisis propios, con rigor y actitud científica sobre asuntos de índole social, jurídica, económica, científica o ética, cuando sea preciso y pertinente en cualquier sector profesional de actividad física y deporte (enseñanza formal e informal físico-deportiva; entrenamiento físico y deportivo; ejercicio físico para la salud; dirección de actividad física y deporte).

AC7-7.1 - Conocer y saber aplicar los principios éticos y deontológicos y de justicia social en el desempeño e implicación profesional así como tener hábitos de rigor científico y profesional y una actitud constante de servicio a los ciudadanos en el ejercicio de su práctica profesional con el que se pretenda la mejora, excelencia, calidad y eficiencia.

AC7-7.2 - Conocer, elaborar y saber aplicar los condicionantes ético-deontológicos, estructurales-organizativos, desempeño profesional y las normativas del ejercicio profesional de los Graduados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en cualquier sector profesional de actividad física y deporte (enseñanza formal e informal físico-deportiva; entrenamiento físico y deportivo; ejercicio físico para la salud; dirección de actividad física y deporte); así como ser capaz de desarrollar un trabajo multidisciplinar.

AC7-7.3 - Comprender, saber explicar y difundir las funciones, responsabilidades e importancia de un buen profesional Graduado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte así como analizar, comprender, identificar y reflexionar de forma crítica y autónoma sobre su identidad, formación y desempeño profesional para conseguir los fines y beneficios propios de la actividad física y deporte de forma adecuada, segura, saludable y eficiente en todos los servicios físico-deportivos ofrecidos y prestados y en cualquier sector profesional de actividad física y deporte.

5. Contenidos de la asignatura

Las prácticas externas posibilitan que el alumnado ponga en práctica los conocimientos adquiridos en el Grado en un contexto real de aplicación, en Centros de Prácticas que podrán ser diferentes entidades (Organismos públicos, Corporaciones locales, Centros educativos, Clubes deportivos, Empresas con fines o gestión en materia deportiva. etc.).

6. Metodología, actividades formativas y recursos para el aprendizaje

De acuerdo con el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, con la realización de las prácticas académicas externas se pretenden alcanzar los siguientes fines en el marco de las competencias adquiridas durante los estudios de grado:

- Contribuir a la formación integral de los estudiantes complementando su aprendizaje teórico y práctico.
- Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional y que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.

- Favorecer el desarrollo de las competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
- Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

Para garantizar la calidad de las prácticas externas, y adecuar las mismas a los fines perseguidos, existen los siguientes mecanismos:

- Selección de las empresas externas en virtud de los informes elaborados por los alumnos en años anteriores.
- Selección de la oferta de prácticas que mejor se adapten a los módulos realizados por los alumnos del Grado.
- Definición y claridad en el plan formativo presentado por la empresa.
- Evaluación de la idoneidad de la empresa en función de su actividad y su grado de representatividad en el sector, a partir de la aplicación de criterios de eficacia por parte de los profesores responsables del programa de prácticas.

Las herramientas metodológicas empleadas son:

- Tutorías programadas (AA)
- Prácticum y prácticas externas
- Informe de seguimiento intermedio y memoria final de las prácticas del estudiante
- Informe de seguimiento intermedio e informe final del tutor de la entidad colaboradora
- Evaluación memoria informe de prácticas (AE)

a. Periodo de prácticas

Las prácticas curriculares se desarrollarán durante el curso académico.

La asignatura de prácticas tiene una carga de 6 créditos ECTS (cada crédito ECTS equivale a 25 horas de trabajo del alumno), y supondrán la presencia y actividad del estudiante universitario en el centro de prácticas, durante 20 horas por cada crédito ECTS.

Las cinco horas restantes de cada crédito ECTS, el alumno las dedicará a la preparación de los pertinentes informes y memorias de evaluación, así como a asistir a las sesiones de tutorías programadas.

El periodo de 120 horas de presencialidad en el centro de prácticas se distribuirá con carácter general de lunes a viernes en horario laboral.

La dedicación por el alumno al periodo de presencialidad en el centro de destino será, preferentemente, como máximo de 25 horas semanales.

Se procurará, en todo caso, que los horarios sean compatibles con la actividad académica, formativa, de representación y participación desarrollada por el estudiante en el Centro Universitario.

b. Prórroga de las prácticas

En caso de que exista acuerdo entre el estudiante y la entidad colaboradora, una vez finalizado el período curricular, la práctica puede continuar hasta 3 meses más, aunque en este caso se convertirá en una práctica extracurricular, por el periodo prorrogado.

c. Rechazo o abandono

El alumno que rechace o abandone una práctica deberá comunicarlo al tutor académico y al tutor profesional. En ambos casos, tendrá una calificación de “Suspenso”. De igual modo, el alumno que rechace o abandone una práctica no podrá optar nuevamente a una práctica externa durante ese curso académico.

ASIGNACIÓN DE DESTINOS:

a. Inicio del procedimiento de prácticas

Para la adjudicación de destinos es imprescindible que el alumno haya comunicado previamente los datos necesarios, mediante la entrega de la ficha personal al profesor de la asignatura y que haya participado en el procedimiento de asignación de destino, en todo caso dentro de los plazos establecidos.

Los alumnos podrán solicitar el centro de prácticas a partir de la finalización del periodo de matrícula. En el inicio del curso habrá una reunión con los alumnos para explicar todas las particularidades de la elección y autogestión. Se permite que el alumno autogestione la plaza de prácticas que estime cumpla mejor sus expectativas, facilitándole la información necesaria para realizarlo autónomamente.

b. Adjudicación de prácticas en modalidad general

A lo largo del curso académico se hará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2 del Reglamento de las prácticas externas de los estudiantes de grado del Centro Universitario San Isidoro, la oferta de prácticas de cada titulación y se informará a los estudiantes para que puedan solicitarlas durante un plazo de 7 días naturales.

La asignación de cada práctica a los solicitantes se realizará en función de las preferencias de cada estudiante y de la nota media del expediente académico.

Para que el estudiante matriculado en Grado pueda comenzar su práctica en una empresa o institución, debe firmar previamente el documento de aceptación de la misma.

c. Adjudicación de prácticas en modalidad de autogestión

Los alumnos podrán solicitar que se les asigne una entidad con la que ellos mismos hayan contactado previamente para realizar las prácticas en la misma, a través de la modalidad de autogestión. Las solicitudes para ello deberán ser presentadas en el Centro. Las solicitudes se presentarán en las primeras quincenas de cada mes y deberán tener fecha de comienzo de la práctica en la siguiente quincena. Si el

alumno opta por esta modalidad, deberá encargarse previamente de la gestión del correspondiente convenio de colaboración educativa de la entidad con la Universidad a través del Centro.

El Departamento de Orientación e Integración Profesional resolverá las solicitudes presentadas. La resolución favorable conllevará el inicio del procedimiento de prácticas, estando sometido a las mismas obligaciones que las prácticas desarrolladas por la modalidad general.

En ningún caso se admitirá la propuesta de modalidad de autogestión si el Departamento de Orientación e Integración Profesional ya hubiera asignado una empresa/institución para la realización de la práctica al estudiante que realiza la solicitud, le haya sido o no comunicada.

d. Inicio de las prácticas

Una vez realizada la asignación del destino, el alumno debe esperar que Departamento de Orientación e Integración Profesional, por teléfono o e-mail, le confirme y le comunique la fecha de inicio del periodo de prácticas y debe firmar la documentación obligatoria en el Centro antes de comenzar.

e. Incorporación a la plaza de prácticas

La incorporación se producirá de forma escalonada. En algunos centros de destino puede retrasarse la fecha de inicio, ya que son estos los que señalan la fecha de comienzo del periodo de prácticas.

El alumno no podrá personarse en el centro de destino (empresa, Administración Pública, etc) para preguntar la fecha de incorporación, así como cualquier otro aspecto relacionado con el periodo de prácticas. La fecha de incorporación se comunica por el Centro a cada alumno y cualquier cuestión relacionada con el periodo de prácticas debe tramitarla el alumno con el Centro, nunca con el centro de destino.

El alumno dentro de los tres días siguiente al de su incorporación al centro de destino, debe remitir al tutor académico un correo electrónico en el que conste el centro de destino, la actividad a la que se dedica, las tareas a desarrollar, el calendario de su periodo de prácticas, el nombre y datos de contacto del tutor de la entidad colaboradora.

El alumno deberá contactar con el tutor académico durante el periodo de prácticas para resolver las dudas que le puedan surgir, así como para comentar cualquier posible incidencia que pudiera originarse. En el supuesto de que el alumno no pudiera asistir, por razones justificadas, al centro de destino durante una parte o todo el periodo de prácticas, deberá comunicarlo lo antes posible a ambos tutores, así como al Departamento de Orientación e Integración Profesional. En este caso, el alumno deberá recuperar el periodo de prácticas no realizado.

f. Asignación del tutor académico

La asignación del tutor académico se producirá antes de la incorporación de los alumnos a sus centros de práctica. Una vez que se le asignen los alumnos, el tutor deberá contactar con ellos para iniciar el proceso de tutorización, para informarles con detalle de todos los aspectos relativos a las Prácticas externas y la planificación de las acciones comprendidas en la acción tutorial. En este último aspecto, son recomendables, al menos, TRES sesiones presenciales para cada alumno tutorizado, donde se planifiquen, se supervisen y se analicen las actividades realizadas en el centro de prácticas.

La PRIMERA reunión debe realizarse antes de que el alumno vaya oficialmente al Centro a comenzar su periodo de prácticas. En esta sesión se deberán tratar y especificar asuntos relativos a los criterios específicos de evaluación, a lo que se espera de la actuación del alumno en el centro y de las actividades de seguimiento y evaluación. El tutor académico facilitará a cada alumno, una carta de presentación donde incluirá tanto datos de contacto del alumno (nombre y apellidos, NIF, teléfono y mail) como los suyos (mail, teléfono, horarios de tutorías, ubicación de su despacho, entre otros), para que los alumnos la entreguen a su tutor de la entidad colaboradora el primer día de prácticas. Una vez comiencen las prácticas, deberá solicitar a cada alumno que le haga llegar en el menor tiempo posible el horario en el que desarrollará sus prácticas y los datos de su tutor de la entidad colaboradora, así como cualquier otra consideración que estime oportuna.

La SEGUNDA reunión se realizará durante el periodo de prácticas. En ella se discutirá acerca de los hechos acontecidos y la información recogida en el periodo de práctica ya desarrollado y se articularán las acciones pertinentes para el ajuste y optimización de las actividades a realizar en el periodo de prácticas restante.

La TERCERA reunión se realizará generalmente después de finalizar el periodo de prácticas, donde entre otras se reflexionará acerca de las actividades realizadas en el centro y se concretarán las actividades de evaluación a entregar por el alumno, recordándoles aspectos referentes al formato y fecha tope de entrega (fecha fijada para la convocatoria oficial de examen establecido para la asignatura de Prácticas en empresa). No obstante, en esta sesión se podrá, si así se establece, recoger los trabajos de evaluación de los alumnos y el informe de evaluación del tutor de la entidad colaboradora.

g. Entrega de las calificaciones

Finalmente, y tras atender a la pertinente revisión de calificaciones con sus alumnos, cada Tutor Académico deberá entregar al profesor responsable de la asignatura la calificación final de la evaluación de los alumnos que ha tutorizado al menos 10 antes del cierre de actas de cada convocatoria del presente curso académico.

7. Criterios generales de evaluación de la asignatura y de sus competencias

El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la [Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014](#).

La asignatura “Prácticas externas” refleja el carácter continuado de un proceso de formación aprendizaje, que obliga al establecimiento de un sistema de evaluación continua.

Las prácticas curriculares serán evaluadas por el tutor académico del Centro Universitario, basándose en el informe final del tutor profesional de la entidad y en el seguimiento y memoria de prácticas del estudiante.

MECANISMOS DE EVALUACIÓN:

a. Informe final del Tutor profesional de la entidad colaboradora

El Informe final del tutor profesional será remitido al tutor académico para la evaluación de las prácticas.

El Informe final del tutor profesional recogerá, al menos, la valoración de los siguientes apartados:

- Capacidad técnica
- Capacidad de aprendizaje
- Administración de trabajos
- Habilidades de comunicación oral y escrita. En el caso de alumnos/as con discapacidad que tengan dificultades en la expresión oral, deberá indicarse el grado de autonomía para esta habilidad y si requiere de algún tipo de recurso técnico y/o humano para la misma.
- Sentido de la responsabilidad.
- Facilidad de adaptación.
- Creatividad e iniciativa
- Implicación personal.
- Motivación.
- Receptividad a las críticas.
- Puntualidad.
- Relaciones con su entorno laboral.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Cualquier otro aspecto que se considere oportuno.

El Tutor Profesional realizará una labor de control de asistencia y puntualidad. La ausencia injustificada por parte del estudiante de más del 10% del total de horas imposibilitará la superación de las prácticas.

El Informe de Evaluación Final del Tutor de la entidad colaboradora, tendrá una ponderación final del 70% sobre la calificación final.

b. Memoria Final del estudiante

El estudiante elaborará y entregará al tutor académico, una memoria final de autoevaluación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la conclusión del período de prácticas, debiendo tener una extensión mínima de 15 páginas, y en la que figurarán los siguientes aspectos:

- Datos personales y académicos del/de la estudiante.
- Entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación.
- Descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado.
- Valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios.
- Identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas.
- Relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución.
- Autoevaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.
- Valoración del centro receptor de la práctica.
- Cualquier otro aspecto que, de las prácticas, el estudiante considere oportuno.

No corresponde al tutor académico realizar una evaluación previa de la memoria para confirmar o no al estudiante su adecuación o si precisa o no de modificaciones o adolece de determinados contenidos.

Junto a las memorias, el alumno debe entregar a su tutor académico el cuestionario de evaluación, debidamente cumplimentado por el tutor profesional de la entidad colaboradora.

c. Tutorías y seguimiento de las prácticas por el Tutor Académico

El alumno está obligado a concurrir a las citas fijadas por el Tutor Académico para mantener las tutorías de seguimiento, con objeto de comentar los aspectos que sean de interés a los efectos de evaluación y calificación del alumno.

d. Evaluación del Tutor Académico

Es el encargado de evaluar la asignatura, para ello tendrá en cuenta la opinión y calificación del Tutor de la entidad colaboradora, el contenido de la memoria presentada y los términos en los que se haya desarrollado las tutorías y las entrevistas mantenidas con el alumno.

El tutor contactará con los alumnos (antes de su incorporación) para iniciar el proceso de tutorización. Al menos realizará TRES SESIONES presenciales para cada alumno tutorizado.

El Informe final del tutor profesional tendrá una ponderación del 70% sobre la calificación final, mientras que el 30% restante será evaluado por el tutor académico, atendiendo a la memoria y a las tutorías y entrevistas con el alumno.

Los alumnos serán calificados con una nota comprendida entre 1 y 10. El alumno podrá solicitar la revisión de la calificación ante el Tutor Académico.

Para que el alumno pueda ser calificado en la convocatoria correspondiente, ha de entregar toda la documentación al Tutor Académico dentro de los plazos establecidos.

Los alumnos que no entreguen la documentación oportuna dentro del plazo fijado, aparecerán en dicha convocatoria como “No Presentado” y deberán, en su caso, cursar nuevamente la asignatura en el siguiente o sucesivos cursos académicos.

e. Regulación y convenio

- Guía Docente de la Asignatura.
- Reglamento de las Prácticas Académicas Externas del alumnado de grado del CU San Isidoro.
- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- El alumno debe firmar el convenio de prácticas en el Centro, antes del comienzo de las prácticas.

f. Período

- Horario preferente: por la mañana, 5 horas diarias, entre las 9:00 y las 14:00 horas.
- Fecha de inicio: mes de noviembre (aproximadamente).
- Fecha de finalización: mes de mayo (aproximadamente).

g. Procedimiento de Adjudicación de las Prácticas

- Oferta de prácticas.
- Solicitud de prácticas: durante los 7 días naturales siguientes.
- La asignación de cada práctica a los solicitantes se realizará en función de las preferencias de cada estudiante y de la nota media del expediente académico.
- Comité de Prácticas.
- Adjudicación de prácticas en modalidad de autogestión.

h. Inicio de las Prácticas

- El alumno debe esperar la comunicación del Centro.
- Está terminantemente prohibido que el alumno se persone en el centro de destino (empresa, Administración Pública, etc), para preguntar la fecha de incorporación o cualquier otro aspecto relacionado con el periodo de Prácticas).
- La fecha de incorporación se comunica por el Centro a cada alumno y cualquier cuestión relacionada con el periodo de prácticas debe tramitarla el alumno con el Centro, nunca con el centro de destino.

Para evaluar el cumplimiento de las competencias, se dispone de una tabla detalle donde se indica dónde se adquiere cada una de las competencias asociadas a la asignatura.

SISTEMA DE EVALUACIÓN		PORCENTAJES	COMPETENCIAS
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DEL TUTOR DE LA ENTIDAD COLABORADORA		60%	
Contenido	Descripción	Porcentajes	Competencias
Informe de Evaluación Final del Tutor de la entidad colaboradora	Información detallada en el apartado 7.a.	60%	Refleja el cumplimiento de las competencias de las asignaturas.
INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DEL TUTOR ACADÉMICO, que tendrá en cuenta la memoria final del estudiante y las entrevistas y seguimiento mantenido con el alumno		40%	
Contenido	Descripción	Porcentajes	Competencias
Informe de Evaluación Final del Tutor académico	Información detallada en los apartados 7.b, 7.c. y 7.d.	40%	Refleja el cumplimiento de las competencias de las asignaturas.

Al constituirse la evaluación continua como preferente, y en pos de valorar adecuadamente la adquisición de competencias, la realización y entrega de la documentación se regirá por los siguientes criterios:

- La vía y modo de entrega de los informes será a través del Campus Virtual. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta, variable según la carga del curso.

Para superar la asignatura, será imprescindible obtener una calificación media de 5 entre las distintas partes que la componen y acaban de ser descritas en el sistema de evaluación.

8. Bibliografía

No requiere.

9. Cronograma

SEMANA	DESCRIPCIÓN
Primera semana de octubre	Presentación de la asignatura
Segunda semana de octubre	Solicitud de plazas de prácticas (alumnos)
Finales de octubre	Adjudicación de destinos por el Comité de prácticas
Finales de octubre	Comunicación a los alumnos de la adjudicación de plazas
Generalmente a partir de principios de noviembre	Comienzo de las prácticas
Aproximadamente a finales de junio	Finalización de las prácticas
Durante el mes de junio	Entrega de calificaciones de los tutores académicos al profesor de la asignatura
Julio	Calificaciones definitivas

individuales y grupales; la creación de materiales propios; la inclusión de enlaces relevantes, bibliografía y vídeos; la asignación de tareas; la evaluación por criterios, rúbricas y comentarios).

- (a) **Temporalización:** se mantienen la distribución horaria semanal y el cronograma ([apartado 9](#)) desarrollando la misma dentro del modelo de docencia no-presencial sincrónico, utilizando G-Suite como herramienta principal para la interacción entre la comunidad académica.

Cuando no sea posible la adaptación de las prácticas a una tipología de enseñanza no presencial, la Universidad podrá prorrogar el período de realización de manera intensiva en aquellos periodos donde la situación sanitaria lo permita.